CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº031 DE 2026

INVITACIÓN – PLIEGO ELECTRÓNICO DE CONDICIONES

1. OBJETO. COMPRA DE JERINGAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CÓDIGO UNSPSC, Versión 14.0
JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO	42142609

3). CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y SU FORMA DE ACREDITARLAS, INCLUYENDO ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.

3.1. **Descripción de los elementos requeridos.**

Ítem	Cant.	DESCRIPCION
1	200.000	JERINGAS 3ML CON AGUJA 23G/1, PULGADA DE ENROSCAR (AGUJA DE ENROSCAR)

- **NOTA:** EL PROPONENTE DEBE INDICAR OBLIGATORIAMENTE LA MARCA QUE OFRECE.

3.2. **Requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y forma de acreditarlos.**

Ítem	DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
1	* **Propuesta Económica.** En la cual debe detallar las características y el valor de bienes, discriminando los impuestos si aplican conforme al régimen fiscal del oferente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
2	* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
3	* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
4	* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato Electrónico.
5	* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).
6	* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** Presentar certificación expedida por Revisor Fiscal, Contador Público o por el Representante Legal, según el caso, de que cumple en los últimos 6 meses con las obligaciones del SGSS y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. **Nota:** No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.
7	* **Acreditación en normas SG-SST.** Aportar documento expedido por entidad competente sobre la acreditación de la empresa en la implementación de las fases del ST-SST, documento que debe tener fecha de expedición no mayor a diez (10) días anteriores a la presentación de la propuesta.
8	* **Ficha técnica.** Aportar ficha técnica del fabricante de cada uno de los ítems relacionados en el Pliego Electrónico, la cual debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.
9	* **Experiencia.** Aportar certificación o copia de UN (1) contrato suscrito con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto sea específico en el suministro de jeringas para uso de vacunación canina y felina, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. El alcance del contrato aportado como experiencia deberá comprender el suministro de jeringas de plástico con aguja de 3ML 23G/1" con una cantidad igual o superior al 80% de la cantidad estimada en el presente proceso contractual.
10	* **Garantía de esterilidad y empaque individual.** Fecha de vencimiento no menor a tres (3) años a partir de la entrega. Rotulado visible con: lote, número de serie y fecha de fabricación. Si es importador, incluir la documentación de importación y en dado caso que sea distribuidor, la carta de distribuidor con su respectiva documentación del importador.
11	* **Indicar el cumplimiento de lo siguiente: Capacidad logística y entrega:** • Entregar la totalidad de los productos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la aceptación de la oferta. • Transporte en condiciones que garanticen integridad, esterilidad y protección contra humedad para su respectiva entrega. • Contar con un punto de contacto y acopio disponible 24/7 para novedades y soporte logístico, el cual se deberá acreditar mediante matrícula mercantil del establecimiento comercial. (Agencia, oficina, o sucursal en Cúcuta o dentro de su área metropolitana)
12	* **Inspección sanitaria.** Aportar acta de inspección sanitaria para apertura o traslado de establecimientos comerciales expedida por la autoridad sanitaria competente de la jurisdicción correspondiente como depósito de drogas y/o insumos médicos con concepto favorable.
13	* **Visita sanitaria.** Aportar acta de inspección, vigilancia y control para depósito de drogas con concepto favorable en el último año contado a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, expedido por el Instituto de Salud Departamental de la jurisdicción correspondiente a los oferentes.

14	* **Respaldo técnico.** Aportar hoja de vida de un profesional, técnico y/o tecnólogo en regencia de farmacia con registro de inscripción en el RETHUS, expedido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción correspondiente. Éste deberá estar vinculado laboralmente con el proponente, lo cual se acreditará mediante la presentación de las últimas 3 planillas de seguridad social en las cuales se evidencie la vinculación laboral del profesional, técnico y/o tecnólogo requerido.

4). EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para el desarrollo del presente proceso de contratación de mínima cuantía asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.400.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si a ello hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos asociados a la entrega óptima de los bienes en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud de Norte de Salud (IDS).

Justificación y Análisis del Presupuesto.

El valor asignado fue estructurado y calculado con base en el estudio de mercado realizado por el equipo técnico del programa de Zoonosis, tomando como referencia cotizaciones vigentes de proveedores especializados en insumos médicos, precios históricos de la entidad y la aplicación de los factores de inflación sectorial del año en curso. Este monto garantiza la adquisición de la cantidad óptima de jeringas bajo los estándares técnicos de calidad, graduación y bioseguridad requeridos para abastecer las jornadas masivas de vacunación antirrábica canina y felina en el departamento.

5). ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Se indica en el numeral 3, la acreditación de la experiencia a demostrar.

6). CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

7). CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

8). OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.

Obligaciones generales del futuro contratista:
El contratista se obligará a: **1).** Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. **2).** Ejecutar las actividades específicas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. **3).** Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. **4).** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **5).** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6).** Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. **7).** Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante:
El IDS se obligará a: **1).** Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. **2).** Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. **3).** Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. **4).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **5).** Ejercer la supervisión general del contrato. **6).** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7).** Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

9). RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato que pretenden adjudicar y suscribir, el monto del mismo y la forma de pago posterior al plazo de entrega de los bienes, el INSTITUTO considera que no existen riesgos que puedan afectar gravemente el desarrollo y ejecución del respectivo contrato y determina que no es necesario cobijar con garantías o pólizas de cumplimiento los acuerdos contractuales correspondientes de entregar el uno y reconocer y pagar el otro.

10). LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

11). TÉRMINO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.

Los oferentes pueden subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de ello, hasta el plazo y hora fijados como límite para recepción de observaciones al informe de evaluación que se establezca en el Portal del SECOP II.

12). CAUSALES DE RECHAZO.

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6. Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTEN LOS OFERENTES INTERESADOS.

13). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si la propuesta con los precios unitarios más bajo, cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Se aplicará el procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el proponente con el precio más bajo y según la regla allí señalada.

14). PRESUPUESTO OFICIAL.

Es de hasta SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($71´400.000,oo) Moneda Corriente.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL SITIO WEB www.colombiacompra.gov.co.

CÚCUTA, 14 OCT 2026

NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Directora del IDS

Elaboró: Jairo Valero. Prof. Espec., Recursos Físicos.
Revisa: Laddy Corzo Peña. Coordinadora Oficina Jurídica.
Revisa: Ruth Isabel Laguado. Asesora Jurídica Externa.